

Fecha: 03-03-2026
Medio: El Divisadero
Supl.: El Divisadero
Tipo: Noticia general
Título: Ministra Natalia Rencoret Oliva asume la presidencia de la Corte de Apelaciones de Coyhaique

Pág.: 14
Cm2: 305,7
VPE: \$ 424.593

Tiraje: 2.600
Lectoría: 7.800
Favorabilidad: ☐ No Definida



Ministra Natalia Rencoret Oliva asume la presidencia de la Corte de Apelaciones de Coyhaique

Este corresponde al segundo período en que la ministra Rencoret Oliva ejerce la presidencia de la Corte, desde su juramento como integrante del tribunal de alzada en el año 2020.

Coyhaique.- Con el inicio del año judicial, la Corte de Apelaciones de Coyhaique dio comienzo a un nuevo período de gestión institucional, instancia en la que la ministra Natalia Rencoret Oliva asumió la presidencia del tribunal de alzada, encabezando la labor jurisdiccional y administrativa de la judicatura en la Región de Aysén.

Sobre el trabajo para este 2026, la ministra Rencoret sostuvo que: “en el contexto actual, fortalecer la confianza de la ciudadanía en los tribunales constituye una prioridad esencial para resguardar el Estado de Derecho y la estabilidad democrática. El Poder Judicial, a través del trabajo comprometido de sus funcionarios, mantiene altos estándares de cumplimiento y tiempos adecuados de respuesta. El desafío es continuar consolidando una gestión seria, y transparente, que garantice un acceso oportuno y efectivo a la justicia y reafirme la credibilidad institucional ante la comunidad”.

De esta manera, el pleno de ministros de la Corte de Apelaciones de Coyhaique quedó compuesto de la siguiente manera: Ministra Natalia Rencoret Oliva, presidenta y vocera, y los ministros Pedro Castro Espinoza, José Ignacio Mora Trujillo y Luis Aedo Mora.

Gestión judicial 2025

En relación con las cifras que dan cuenta del

trabajo en el año judicial 2025, bajo la presidencia del ministro Pedro Castro Espinoza, el tribunal de alzada registró un ingreso de 2.497 recursos, de los cuales el 34% corresponden a Asuntos Administrativos, el 17,9% a recursos en materia Penal y el 12,09% a Recursos de Protección.

Durante el año 2025, los tribunales de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Coyhaique registraron un ingreso total de 26.588 causas, distribuidas de la siguiente manera: 8.552 causas en materia civil (31,94%), 7.968 en materia penal (28,42%) y 7.943 en materia de familia (30,98%), concentrando estas tres competencias el mayor volumen de ingresos. En menor proporción, se contabilizaron 1.364 causas de cobranza (6,00%) y 761 causas laborales (2,66%), completando el total anual informado. Respecto al término, la cifra fue de 16.758 causas.

Centro de Seguimiento de Medidas de Protección

Durante el año 2025, el Centro de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP) consolidó su rol como eje articulador del seguimiento oportuno y eficaz de las medidas de protección decretadas por los tribunales con competencia en familia de la jurisdicción. A través de la Mesa Técnica Interinstitucional —convocada trimestralmente por la ministra encargada de asuntos de familia, doña Natalia Rencoret Oliva— se fortaleció la coordinación con los distintos actores de la red regional, abordando materias estratégicas vinculadas a salud mental, acogimiento familiar

y oferta programática del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Unidad de Liquidaciones Especializada consolida su modelo y aumenta en 131% su productividad

En el marco del fortalecimiento de la justicia de familia en la Región de Aysén, la Unidad de Liquidaciones Especializada de Coyhaique consolidó durante 2025 su modelo de gestión, centralizando el cálculo automatizado de liquidaciones de pensiones de alimentos para los cinco tribunales con competencia en familia de la jurisdicción.

Su labor no solo contempla el cálculo de liquidaciones, sino también certificaciones de deuda, apoyo técnico a tribunales, conversiones a UTM y el fortalecimiento del sistema SITFA para asegurar información oportuna y confiable.

Al 31 de diciembre de 2025, la Unidad elaboró 39.347 liquidaciones, lo que representa un incremento del 131,15% respecto del año 2024, además de realizar 1.156 trámites de apoyo técnico.

En materia de cumplimiento, los tribunales de la jurisdicción enviaron 2.201 alimentantes morosos al Registro Nacional de Deudores, manteniéndose 1.156 casos activos al cierre del ejercicio. Asimismo, en aplicación de la Ley N° 21.484, se ordenó el pago de más de \$45 mil millones por concepto de deuda de pensión de alimentos, beneficiando a 4.077 alimentarios.